 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCION JURÍDICA, PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en, el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”


y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, debido a que se trata de un anónimo y ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y que aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar, mediante la publicación del presente aviso, el contenido del oficio el contenido del oficio 2015EE7679, firmado por el Director Jurídico del Concejo de Bogotá, D.C.

1.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 16-07-2015 07:30:24
 A Contador Cleo Este No. 2014822725 O 1 Folio Anclat
 ORIGEN: MESA DIRECTIVA GERALDO OSORIO JUAN BALTISTA
 DESTINO: PETICION IVAN IVANOV USECHE
 ASUNTO: REQ.1166382015
 ODS: EGMPQRS

Señor
 IVÁN IVANOV USECHE
 Calle 41 B Sur N° 6-57 Este
 Ciudad

Asunto: Derecho de Petición: SDQS 1166382015

Respetado peticionario:

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es: 1166382015; para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal www.bogota.gov.co opciones quejas y soluciones, lo anterior en cumplimiento de las siguientes normas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

ARTÍCULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ARTÍCULO 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. ...

LEY ESTATUTARIA 1755 del 30 de junio 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

654 654 52174398

CONCEJO DE BOGOTÁ

DEVOLVER COPIA FIRMADA

IVAN IVANOV USECHE
 CL 41 B SUR 6 57 ESTE

17/07/2015
 110706
 52174398

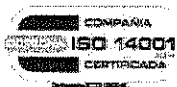
52174398

11/221

17/07/2015

14


PR001-FO1



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ"



7679

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Así mismo y teniendo en cuenta la competencia, fue remitida a las siguientes instituciones: Secretaría de Movilidad y a la Honorable Concejal María Victoria Vargas Silva. Adicionalmente le informamos que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

El presente oficio no corresponde a una respuesta, es un documento que comunica a Usted, sobre el traslado a las entidades competentes para brindarle respuesta de fondo a su petición.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, puede comunicarse al celular 304-2509225 o al Tel: 2089210 ext.879 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C., Dr. Rubén Riano Cockrub, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

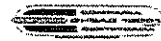
Cordialmente,


 JUAN BAUTISTA GIRALDO OSORIO
 Director Jurídico
 Anexo (1) folio

Proyectó: Dora Elvira Gross Melo
 Revisó: Javier Ignacio Jativa García



EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ
 Calle 30 No. 25A-41 BOK 2089210
 www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

JUAN BAUTISTA GIRALDO OSORIO

Director Jurídico


 FECHA DE FIJACIÓN

4 de septiembre de dos mil quince (2015)

Hora: 8:a.m.

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo

Revisó: Dr. Javier Ignacio Jativa García

FECHA DE DESFIJACIÓN

10 de septiembre de dos mil quince (2015)

Hora: 5: p.m.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



2639